



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00567 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Y Fondo Nacional de Garantías
Demandados	Osman Esneider Villegas Giraldo y Diana Patricia Botero Galeano
Tema	Terminación del proceso por pago total de la obligación solo frente a Bancolombia S.A

En el proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A, contra los señores OSMAN ESNEIDER VILLEGAS GIRALDO Y DIANA PATRICIA BOTERO GALEANO, el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y de las costas procesales, así mismo la cancelación de las medidas cautelares practicadas.

En el presente caso, se tiene la terminación frente a BANCOLOMBIA S.A; pero, teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del 1 de diciembre de 2020 se aceptó como subrogatario en los derechos del acreedor inicial (Bancolombia S.A) al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS por valor de \$88.535.589 de la garantía Nro. 4317111 para garantizar la obligación contenida en el pagaré objeto de la presente demanda.

Ante estas circunstancias y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Décimo Civil Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A, contra los señores OSMAN ESNEIDER VILLEGAS GIRALDO Y DIANA PATRICIA BOTERO GALEANO, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución.

CUARTO: SIN LUGAR a condena en costas.

QUINTO: Continuar el presente proceso ejecutivo en favor de la subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, por la suma de \$88.535.589.

NOTIFÍQUESE

MARIO GÓMEZ

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez